



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/027/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veinte de octubre del dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/027/2022**, integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **DIEGO FERNÁNDEZ OLIVARES**, en representación de la Dirección General y Área solicitante, **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

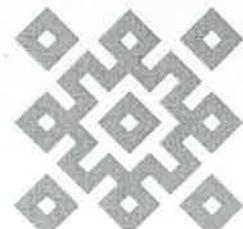
PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General por conducto de su Secretario Técnico, mediante Memorándum No. DG/ST/1253/2022 de fecha 05 de septiembre del año en curso. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General mediante Memorándum No. DG/ST/1253/2022 de fecha 05 de septiembre del año en curso. --

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0486/2022 de fecha 27 de septiembre del 2022, con Recursos Propios, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/027/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022.

CUARTO.- Que con fecha trece de octubre del presente año, mediante Oficios con números: DA/1832/2022, DA/1833/2022, DA/1834/2022, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/027/2022**, por correo electrónico a los Proveedores: **SÁBALO DE XALAPA SA DE CV**, **LIDERAZGO AUTOMOTRIZ DE PUEBLA SA DE CV** e **IMPERIO AUTOMOTRIZ DE VERACRUZ SA DE CV**, con número de Padrón de Proveedores 17587, 43032 y 12115, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las once horas del día dieciocho de octubre del dos mil veintidós, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **DIEGO FERNÁNDEZ OLIVARES**, en representación de la Dirección General y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiendo las Propositiones de manera formal en tiempo y forma del Licitante: **SÁBALO DE XALAPA SA DE CV**, quien envió previamente sus sobres de la Proposición Técnica y Económica, para tal efecto se expidió el Recibo correspondiente como **ANEXO 1**, dejándose constancia de ello en el Acta, documento que fue debidamente suscrito sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnica y Económica, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/027/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022.

para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por el Licitante: SÁBALO DE XALAPA SA DE CV, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a su Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 2** de esta Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibiendo para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección General para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

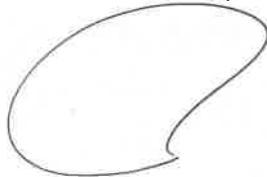
Posteriormente, se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: SÁBALO DE XALAPA SA DE CV, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 3** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición Técnica del Licitante: SÁBALO DE XALAPA SA DE CV, fue analizada cualitativamente por la Dirección



[Firma]



[Firma]
[Firma]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/027/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022.

General, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que el Licitante; SÁBALO DE XALAPA SA DE CV cumple cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación.

Que, al realizar la valoración cualitativa de la Proposición Económica presentada por el Licitante, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinó que la Proposición Económica del Licitante SÁBALO DE XALAPA SA DE CV rebasa el techo presupuestal en un 31.92 por ciento, conforme al techo presupuestal emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, por lo que la Comisión de Licitación propone declarar desierta la presente por no convenir al interés de la convocante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Quinta fracciones IV y V de la licitación, y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita procédase a la adjudicación directa. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1830/2022 y DA/1831/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la Proposición Técnica y Económica presentada por el Licitante, el día diecinueve de octubre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo Número **LS/103C80801/034/OCTUBRE/2022**, visto el Dictamen Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/027/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022**, con fundamento en los artículos 48 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se declare desierta** la Licitación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Quinta fracciones IV y V de la licitación, y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita procédase a la adjudicación directa. -----





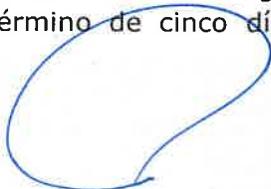
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/027/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/027/2022**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnica y Económica del Licitante: **SÁBALO DE XALAPA SA DE CV**, por la Dirección General, se determina que el licitante cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de la Proposición Económica presentada por el Licitante, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que la Proposición Económica de **SÁBALO DE XALAPA SA DE CV** rebasa el techo presupuestal en un 31.92 por ciento, conforme al techo presupuestal emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, por lo que la Comisión de Licitación propone declarar desierta la presente licitación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Quinta fracciones IV y V de la licitación, y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita procédase a la adjudicación directa. -----

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/027/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022.

notificación del presente Fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente al Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/027/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


DIEGO FERNÁNDEZ OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL


MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/027/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA SUV DE SIETE PASAJEROS MODELO 2022, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

